

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 de Enero de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 006/P11/

VISTOS :

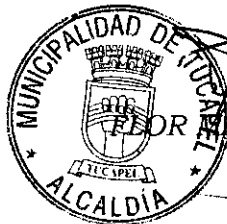
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un profesional para apoyar la gestión propia de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Rubén Andrés Venegas Osses, de fecha 03 de enero de 2011
- e) El Acuerdo N°295 de fecha 16.12.2010 que aprueba perfiles para el contratar profesional para Secplan.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del presupuesto municipal vigente..

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el **Sr. Rubén Andrés Venegas Osses, RUT** [REDACTED] Arquitecto, de fecha 03.01.2011, para que preste servicios a la Municipalidad por el plazo de un año, quien recibirá una remuneración mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos) brutos mensuales.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado al subtítulo 215.21.03 del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAZALVA HJONOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

